

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

La Dirección Regional de **Los Lagos** llama a licitación Privada para la ejecución de la Obra denominada: **Obras de Mitigación Vial y Pavimentación Sala Cuna y Jardín Infantil Campanita** en el Establecimiento.

Establecimiento	Dirección	Comuna
Sala Cuna y Jardín Infantil Campanita	Antofagasta N° 811	Osorno

La contratación de la Obra señalada se ejecutará en conformidad a las siguientes Bases Administrativas Especiales, las cuales complementan las Bases Administrativas Generales y demás antecedentes entregados en esta licitación.

1. Antecedentes que entregará la Dirección Regional

Detalle de antecedentes Técnicos.

- Bases Administrativas Generales.
- Bases Administrativas Especiales.
- Ficha Técnica de ingeniería.
- Estudio de Mecánica de Suelo y Topografía.
- Especificaciones Técnicas.
- Formato Anexo N°4 "Declaración Jurada de Conocimiento y Aceptación".
- Formato Anexo N°5 "Presupuesto Detallado".

2. Visita a Terreno (Anexo N° 14)

Los Contratistas visitarán el recinto, el día **22 de mayo** del año **2017** entre **12:00 a 12:30** horas, junto al Encargado de Infraestructura u otro personal que designe la Dirección regional.

No será obligatoria una nueva visita del Contratista que haya visitado el recinto previamente, debido a un llamado a licitación anterior, correspondiente a la misma obra, que haya sido declarada desierta.

3. Recepción de Consultas

Los contratistas que formulen consultas deberán emitir las antes del **23 de mayo** del año **2017**, a la Dirección Regional, enviadas por e-mail, o entregadas directamente en Oficina de Partes de la Dirección Regional ubicada en Calle San Martín N° 80 de la ciudad de Puerto Montt y serán dirigidas a la Jefa Regional del Área Proyectos Meta. Sr(a). **Marlis Morales Gutierrez** (mail) mmorales@integra.cl. Hasta las **17:30** horas.

4. Respuestas y Aclaraciones

La totalidad de las consultas se remitirán junto a las aclaraciones, el día **24 de mayo** del año **2017** por medio escrito, enviados por e-mail, o entregadas directamente a cada uno de los Contratistas que hayan retirado las bases.

Las aclaraciones formarán parte integrante de los antecedentes Técnicos.

5. Presentación de las Ofertas Económicas.

Los Contratistas deberán presentar sus ofertas económicas en Oficina Regional de Fundación Integra, ubicada en Calle **San Martín N° 80**, de la Ciudad de **Puerto Montt**, el día **26 de mayo del año 2017**, o vía mail, hasta las **17:30** horas. En ambos casos dirigidas a la Jefa Regional del Área Proyectos Meta.

6. Evaluación y Selección de Ofertas.

Fundación Integra tendrá la facultad de adjudicar el total de las partidas cotizadas o sólo parte de ellas. Si todas las ofertas fueren rechazadas, la Fundación declarará desierta la licitación.

7. Modalidad de Contratación de las Obras

Será de acuerdo a los procedimientos internos de La Fundación, para las obras mayores se suscribirá Contrato de obras entre ambas partes.

8. Plazo Del Contrato.

El plazo de ejecución de la obra será de hasta **20** días corridos.

9. Vigencia de la Oferta.

La vigencia de la oferta deberá contemplar una duración mínima de **60 días**.

10. Otros.

- El Contratista debe dar respuesta cabal a los requerimientos indicados en el Anexo Informativo.
- Los antecedentes entregados por los contratistas en el proceso de licitación no serán devueltos y quedarán en poder de Fundación Integra.

11. Documentos requeridos para la presentación de las ofertas por parte del contratista

- ✓ Declaración Jurada de Conocimiento y Aceptación (Anexo N° 4).
- ✓ Declaración Jurada de Obras en Ejecución (Anexo N° 6-B).
- ✓ Balance General y Clasificado
- ✓ Estado de Resultado.
- ✓ Formulario N° 22 (SII) Declaración de Renta (último declarado).
- ✓ Formulario N° 29 (SII) Declaración y pago de impuestos mensuales de los últimos 3 meses.
- ✓ Formulario N° 30 (Inspección del trabajo) Certificado de antecedentes laborales y previsionales.
- ✓ Presupuesto (Detallado Anexo N° 5 o Valor Metro Cuadrado Anexo N° 5-A), según corresponda.
- ✓ Certificado de Capital Comprobado (emitido en formato original del Banco, suscrito por el agente de sucursal bancaria en donde el contratista es titular de una cuenta corriente).
- ✓ Curriculum actualizado del contratista (con referencias comprobables).
- ✓ Boleta de Garantía por Seriedad de la Oferta, para las ofertas presentadas por montos superiores a UF 2.000 deberán ser respaldadas por los contratistas presentando una garantía por seriedad de su oferta por un monto equivalente a UF200 con una vigencia mínima de 30 días hábiles a partir de la fecha de entrega de la oferta, y deberá consistir en un **Vale Vista o Depósito a la Vista Endosable o Boleta de Garantía Bancaria a la Vista.**

Para los casos en que los contratistas no cuenten con el balance general y clasificado del año inmediatamente anterior a la fecha de licitación, podrán presentar un balance intermedio del año anterior o el último balance que antecede al año anterior de la fecha de licitación.

Para todos los casos de licitaciones efectuadas a partir de mayo de un año en curso, los contratistas deberán presentar obligatoriamente el balance del año anterior.

12. Contrato

El Contratista que se adjudique la licitación privada se le solicitará los documentos respectivos para formalizar el contrato de trabajo.

Los contratistas constituidos como persona jurídica, deberán presentar copia autorizada ante notario de las escrituras públicas que componen sus estatutos y de aquella en que conste la personería de su representante legal, así como de las inscripciones de la constitución de la sociedad y de la personería en el Registro de Comercio, con certificación de vigencia no superior a 30 días.

13. Calendario de la licitación

Actividad	Fechas
Entrega de Antecedentes:	19-05-2017
Visita a Terreno: desde 12:00 a 12:30 hrs.	22-05-2017
Consultas: hasta las 17:30 hrs.	23-05-2017
Respuestas y Aclaraciones:	24-05-2017
Recepción de Ofertas y antecedentes: hasta las 17:30 hrs.	26-05-2017
Apertura de Ofertas:	29-05-2017
Evaluación de Contratistas y Ofertas:	29-05-2017

ANEXO INFORMATIVO

- A) Fundación Integra solicitará en la presentación de la propuesta un itemizado que contenga todas las partidas a ejecutar. Este tendrá carácter de referencial para la evaluación de las propuestas.

Lo anterior, no exime al Contratista de su obligación de ejecutar todas las partidas contempladas en el proyecto aunque no estén mencionadas en este último y sean necesarias para el correcto funcionamiento del proyecto.

- B) Junto con lo anteriormente indicado en el punto 1 y punto A) del anexo, también formarán parte de la propuesta los siguientes documentos:

1. La Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y demás Ordenanzas Municipales y Sanitarias vigentes, en sus partes pertinentes.
2. El Reglamento General de Instalaciones Domiciliarias de Alcantarillado, Agua Potable y Sistema de Evacuación de Basuras, incluso disposiciones internas del Servicio Nacional de Salud y del Servicio de Salud del Ambiente.
3. La Ley General de Servicios Eléctricos y de Gas, incluso los reglamentos internos de la Superintendencia de Electricidad y Combustible y de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
4. Las normas del INN relacionadas con la construcción y sus materiales.
5. Respuestas y Aclaraciones a la Propuesta.
6. Las Especificaciones Técnicas emitidas por fabricantes de materiales que se usarán en la obra.
7. Podrán participar como Subcontratistas de obra gruesa, instalaciones y terminaciones; aquellos especialistas que de forma previa el Contratista haya indicado en su oferta y cumplan además con el Visto Bueno de la ITO, sin perjuicio de que la ejecución y recepción final será siempre de responsabilidad del Contratista.
Para la subcontratación de partidas de Obra Gruesa y Terminaciones que el Contratista considere subcontratar, estas no podrán exceder el 40% y el 60% respectivamente de tal forma que las partidas restantes sean ejecutadas por personal directo del Contratista.

- C) En conformidad a lo solicitado en el punto 11 de las presentes Bases, el Contratista que se haya adjudicado la oferta y de forma previa a la firma del contrato, deberá presentar:

1. Listado de documentos entregados para el estudio de la propuesta, firmado por el Contratista.
2. Set de aclaraciones firmado por el Contratista.
3. Antecedentes del Contratista; Organigrama para la planificación de la ejecución de la obra.
4. Listado de proveedores y subcontratistas que intervendrán en las obras contratadas con su completa individualización. El Mandante podrá sobre las partidas más incidentes, y en fundadas ocasiones, requerir el cambio del subcontrato cuando considere que no garantiza la correcta ejecución del proyecto respectivo.
5. Metodología de Construcción, con una descripción completa de cómo se abordará la obra, esto es: Frentes de Trabajo, Turnos, Secuencia, Recursos, etc. Se deberá indicar claramente, los métodos y procedimientos para el tratamiento de faenas tales como: Hormigones, Moldajes, Enfierraduras, Movimiento vertical y horizontal de materiales (dentro y fuera de la obra) y personas.
6. Carta Gantt detallada utilizando software Microsoft Project, en el que se indicará el listado de actividades, incluidas las instalaciones de especialidades, con sus respectivas fechas de inicio y término programadas, de acuerdo a las áreas, condiciones, procedimientos y actividades definidos en la Metodología de Construcción.

7. Medidas de Seguridad, será parte íntegra de este contrato todas las disposiciones indicadas en el Reglamento Especial de Seguridad y Prevención de Riesgos de la Fundación Integra.
8. Presupuesto Detallado del costo directo, siguiendo estrictamente el orden numérico y desglosado conforme al ítemizado oficial, no modificable entregado por el Mandante. El proponente deberá seguir estrictamente el orden de dicho ítemizado y usar las mismas unidades indicadas en él, completándolo con el precio unitario, la cubicación, el precio total de cada partida y los totales finales.
9. De igual manera podrá considerar cualquier otro ítem que estime indispensable para completar su oferta. En este caso el ítem que se agregue deberá ser numerado a continuación del término del ítemizado oficial del costo directo en "Otras Partidas". Todo lo anterior, debe presentarse en seis columnas en que se debe considerar:
 - Numeración de las partidas (ítem)
 - Designación de las partidas
 - Unidades de medida
 - Cantidad
 - Precio unitario neto (sin IVA.) en pesos
 - Valor de cada partida (sin IVA.) en pesos

El valor de cualquier parte de la obra que el Contratista no haya cotizado en forma expresa, se considerará incluido dentro de los demás precios del presupuesto.

LA OFERTA DEBE CONSIDERAR:

De acuerdo a las Bases Administrativas Generales, numeral 1.4 "Presentación de las Ofertas" punto 7 "Presupuesto Detallado", el Oferente deberá presentar un presupuesto detallado. Dicho monto ofertado, deberá contemplar el desarrollo y entrega, al Jefe del Área Proyectos Meta, de los siguientes antecedentes:

- Certificado de recepción de obras de pavimentación (Certificado de pavimentación)
- Certificado de recepción de obras de mitigación vial emitida por la Dirección de Tránsito.
- Todos aquellos ensayos y certificados indicados en las especificaciones técnicas y que correspondan a la naturaleza de las obras a ejecutar.

10. Cualquier partida ausente en el ítemizado, no exime al contratista de su obligación de ejecutar todas las partidas contempladas en el proyecto, aunque no estén mencionadas en este último y que sean necesarias para el correcto funcionamiento de este.
 11. El contratista será responsable del pago de los consumos de agua, electricidad u otros, que se generen durante el desarrollo de la obra.
 12. Garantías, estas son las que se describen en las Bases Administrativas Generales:
 - Boleta de Garantía por Seriedad de la Oferta, para ofertas presentadas por montos superiores a UF 2.000 deberán ser respaldadas por los contratistas presentando una garantía por la seriedad de su oferta por un monto equivalente a UF 200.
 - Garantía por Anticipo.
 - Garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato
 13. Certificado de Solvencia Económica actualizado a los últimos 30 días.
 14. Certificado Dicom.
- D) En atención al punto 4 de las presentes Bases, y en relación a las Respuestas y Aclaraciones a la propuesta, se indica lo siguiente:

El Contratista hará todas las consultas que estime necesarias durante el período indicado en la cláusula anterior de las presentes Bases Administrativas Especiales, ya que una vez entregada la oferta, se entenderán presupuestadas todas las obras descritas en las Especificaciones Técnicas y/o Planos de *Los documentos exhibidos en formato impreso del Manual de Procedimientos de Fundación Integra son controlados.*

Toda impresión o copia de ellos es un documento no controlado – versión 8 del 14 de febrero de 2017

Arquitectura e Ingeniería y/o Especificaciones, las cuales deberán ser terminadas y ejecutadas de acuerdo a los mencionados antecedentes y a las instrucciones de fabricantes de los materiales y componentes que sea preciso incorporar, debiéndose emplear todos los materiales auxiliares, que aun no estando descritos en las especificaciones ni desglosados en su presupuesto, se requieran para la correcta terminación de las obras. Es decir, toda consulta que no se haya hecho durante el estudio de la propuesta no podrá originar un cobro extra durante la construcción, pues se entenderá que esa consulta no se hizo porque no generaba dudas que afectaran el costo total de la obra.

- E) Divergencias, Omisiones o Inconsistencias en Planos y/o Documentos.
Cuando un elemento, material, proceso u obra se mencione en un documento o plano y se haya omitido en otros, primará siempre aquél donde se menciona.
El Contratista, por el acto de presentarse a la propuesta renuncia a alegar - una vez adjudicado el contrato y/o comenzadas las faenas - sobre cualquier omisión, insuficiencia o divergencia en los planos y/o especificaciones (donde primará la más exhaustiva) y se compromete a realizar, sin costo para el Mandante, todos los trabajos e instalaciones que la lógica del proyecto y el arte del buen construir así lo indiquen, aun cuando no los haya considerado expresamente en su oferta.
En caso de inconsistencia entre proyectos y/o especificaciones técnicas, se debe realizar la respectiva solicitud o requerimiento de información (R.D.I) a la ITO a través del único medio formal (libro de obras) y por correo electrónico, y será solo éste quien dará las directrices a seguir en relación a la solicitud o en relación a solución del requerimiento.
- F) El Contratista deberá considerar en su Organigrama de Obra, al menos un Profesional competente del Área de la Construcción con un mínimo de 3 años de experiencia en labores de Administración y Dirección de Obras y con experiencia comprobable en la construcción de establecimientos educacionales o similares, el cual desempeñará la labor de Profesional Residente, debiendo disponer de tiempo completo en esta y será la comunicación directa con el Inspector Técnico de Obra.
- G) Post Venta, el Contratista adjudicado al momento de finalizadas las obras y por el periodo de vigencia de la garantía de "Fiel Cumplimiento de Contrato" deberá visitar el jardín para realizar inspección y/o reparación de aspectos que tengan que ver directamente con alguna deficiencia de ejecución y no de uso indebido, estas visitas se estiman en 2 como mínimo cada una por mes, para cautelar esta visita se deberá dejar por escrito en el correspondiente formulario entregado por Fundación Integra la inspección de la empresa Contratista. De no respetarse este punto no se realizará la devolución de garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato hasta que se cumplan las dos visitas señaladas.
- H) Seguridad, el Contratista deberá velar por el cumplimiento de todas las normativas vigentes en cuanto a seguridad en el trabajo como se indican en:
1. DS N° 40 Reglamento Interno, Obligación de Informar.
 2. DS N° 54 Comité Paritario.
 3. DS N° 594 Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en el lugar de trabajo.
- I) Documentos a presentar en la propuesta en Sobre Cerrado. **IMPORTANTE.**
Los documentos que presentarán o adjuntarán los Contratistas serán en idioma español y los valores en moneda nacional, debidamente fechados y firmados por el Proponente.
El sobre cerrado deberá contener en su interior la siguiente información y el correo electrónico deberá contener los siguientes archivos adjuntos:
- ✓ Declaración Jurada de Conocimiento y Aceptación (Anexo N° 4)
 - ✓ Presupuesto Detallado (Anexo N° 5), el contratista debe adjuntar este formato completo y firmado.
En él se consignará:
 - Valor de la obra: Costo directo, gastos generales, utilidades e IVA. En pesos, en números enteros.
 - Plazo de ejecución de las obras, expresado en días corridos.
 - ✓ Declaración Jurada de Obras en Ejecución (Anexo N° 6-B)
 - ✓ Balance General
 - ✓ Balance Clasificado
 - ✓ Estado de Resultado
 - ✓ Formulario N° 22 (SII) Declaración de Renta (Último declarado)
 - ✓ Formulario N° 29 (SII) Declaración y Pago de Impuestos Mensuales de los últimos 3 meses
 - ✓ Formulario N° 30 (Inspección del Trabajo) Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales
 - ✓ Certificado de Capital Comprobado (Emitido en formato original del Banco, suscrito por el agente de sucursal bancaria en donde el contratista es titular de una cuenta corriente)

- ✓ Currículum actualizado del contratista (Con referencias comprobables)
- ✓ Boleta de Garantía por Seriedad de la Oferta, para ofertas presentadas por montos superiores a UF 2.000 deberán ser respaldadas por los contratistas presentando una garantía por la seriedad de su oferta por un monto equivalente a UF 200.

J) La fecha de adjudicación de la oferta es “estimada”, la cual puede sufrir cambios dependiendo de la fluidez del proceso de licitación.

K) Se exige a todos los contratistas participantes del proceso de licitación respetar:

- Horario de visita a terreno
- Formato de documentos presentados en la oferta
- Envío de todos los documentos solicitados firmados por Contratista y/o Representante Legal

El no cumplimiento de estas condiciones, será motivo de que la empresa o contratista quede fuera de base, sin poder seguir participando del proceso de licitación.

La Fundación, contara con los servicios de ITO, quien se relacionará directamente con la empresa que ejecute los trabajos y será el nexa directo entre la Empresa y la Fundación.